

Reglamento de Requisitos y Condiciones

Promoción “*El HONOR X7b con los mejores Erbuds*”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “*El HONOR X7b con los mejores Erbuds*” en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad en adelante denominado “ICE”.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “*El HONOR X7b con los mejores Erbuds*”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor HONOR, a través de su representación en Costa Rica **CT Innova CRC Sociedad Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-866320** en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el modelo HONOR X7b.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el miércoles **21 de agosto 2024 y finalizará el 30 de setiembre del 2024 o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta promoción y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos, que realicen la compra del modelo HONOR x7b, durante la vigencia y cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la compra del modelo HONOR x7b.

6.1. Mecánica:

6.1.1 Los primeros 1200 clientes que cumplan con los requisitos descritos en el presente reglamento y que realicen la compra del modelo HONOR x7b, asociado a planes postpago Ultra k, Dominio k, compra de contado o kit prepago, durante la vigencia descrita en este reglamento recibirán un ***Erbuds x5*** totalmente gratis.



6.1.2 Las regalías condicionadas a la compra del modelo HONOR x7b, estarán embaladas en la caja del celular y será entregado por los Frontales de atención en las Agencias kölbi seleccionadas, según se indica en el artículo 7.

Artículo 7. A continuación se detallan cantidad de regalías por punto venta seleccionado

Provincia	Punto de Venta	HONOR X7b + erbuds
San José	Agencia Montegeneral	24
	Agencia San Isidro Del General	20
	Agencia San Vito De Coto Brus	14
	Kiosko San Isidro Del General	0
	Agencia Aserrí	6
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	20
	Agencia Ciudad Colon	6
	Agencia Corporativa Sabana Norte	10
	Agencia Desamparados	14
	Agencia Mall San Pedro	34
	Agencia Multiplaza Escazú	30
	Agencia Oeste (Pavas)	14
	Agencia Plaza América	20
	Agencia Puriscal	6
	Agencia San Antonio De Coronado	20
	Agencia San José (Av. 5ta.)	14
	Agencia San Marcos De Tarrazú	8
	Agencia San Miguel Escazú	10
	Agencia Santa Ana	8
	Agencia Tibás	12
	Agencia Tres Ríos	8
	Almacen Central Virtual	10
Tienda Kolbi Multicentro Desamparados	40	
Tienda Kolbi Multiplaza Del Este	20	
Tienda Kolbi Plaza Lincoln	40	
Cartago	Agencia Eléctrica - Pejibaye	2
	Agencia Del Este Cartago	12
	Tienda Kolbi Cartago	20
	Tienda Kolbi Paseo Metropoli	20
	Tienda Kolbi Terramall	30
	Agencia Eléctrica - Juan Vinas	2
Guanacaste	Agencia Bagaces	4
	Agencia Canas	6
	Agencia El Roble	10
	Agencia Eléctrica - Coyote (San Francis.)	2
	Agencia Eléctrica - La Cruz	2
	Agencia Eléctrica - Nandayure	2
	Agencia Filadelfia	4

	Agencia Huacas	10
	Agencia Las Juntas De Abangares	4
	Agencia Liberia	6
	Agencia Nicoya	16
	Agencia Nosara	2
	Agencia Santa Elena	4
	Agencia Tilarán	6
	Tienda Kolbi Avenida 25 De Julio	14
	Agencia Santa Cruz	10
	Agencia Samara	2
Alajuela	Agencia Aguas Zarcas	10
	Agencia Ciudad Quesada	14
	Agencia La Fortuna	6
	Tienda Kolbi li Ciudad Quesada	10
	Agencia Alajuela	8
	Agencia Atenas	4
	Agencia Barrio San Jose	2
	Agencia Grecia	12
	Tienda Kolbi City Mall Alajuela	30
	Agencia Naranjo	6
	Agencia Orotina	6
	Agencia Palmares	12
	Agencia San Antonio De Belén	10
	Agencia San Pedro De Poas	2
	Agencia San Ramon	12
	Agencia Sarchí	2
	Tienda Kolbi Plaza Real Alajuela	20
	Agencia Arenal	2
	Agencia Esparza	8
	Agencia Guatuso	2
	Agencia Los Chiles	2
	Agencia Upala	4
Heredia	Agencia Heredia	14
	Tienda Kolbi Oxigeno	16
	Tienda Kolbi Paseo De Las Flores	20
	Tienda Kolbi San Francisco De Heredia	16
	Tienda Kolbi Santo Domingo Heredia	14
Limón	Agencia Bataan	2
	Agencia Bribri	6
	Agencia Cariari	4
	Agencia Guácimo	2
	Agencia Guápiles	8
	Agencia Limón	6
	Agencia Plaza Quizatlan	14
	Agencia Puerto Viejo De Sarapiquí	6
Agencia Rio Frio	2	

	Agencia Siquirres	6
	Agencia Tortuguero	2
	Agencia Turrialba	12
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	10
Puntarenas	Agencia Buenos Aires	4
	Agencia Integrada San Isidro Norte	2
	Agencia Ciudad Neily	10
	Agencia Eléctrica - Dominical	2
	Agencia Eléctrica - Las Mercedes De Cajón	2
	Agencia Golfito	6
	Agencia Palmar Norte	6
	Agencia Parrita	4
	Agencia Paso Canoas	4
	Agencia Puerto Jiménez	4
	Agencia Quepos	10
	Agencia Rio Claro	4
	Agencia Uvita De Osa	10
	Almacén Ejecutivos Caic Brunca	6
	Kiosco Kolbi Buenos Aires	4
	Agencia Cobano	6
	Agencia Jaco	6
	Agencia Jicaral	2
	Agencia Paquera	2
Agencia Puntarenas	10	
Otros	Almacén Ejecutivos Caic Cartago	8
	Almacén Ejecutivos Caic San José	8
	Almacén Ejecutivos Caic Huetar Atlántico	2
	Almacén Ejecutivos Caic Huetar Norte	2
	Almacén Ejecutivos Limón	4
	Almacén Ejecutivos Caic Heredia	16
	Telemercadeo Región Oeste	12
	Almacén Ejecutivos Caic Chorotega	4
	Almacén Ejecutivos Caic Pacifico	6
	Fuerza De Ventas Cañas	12
	Ventas Por Telemercadeo Csc	60
	Ventas Por Canales Electrónicos Csc	20

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Las regalías cuentan con la siguiente garantía.

- 8.1.1 Las regalías descritas en el presente reglamento, cuentan con una garantía por daños de fábrica y con una cobertura de 90 días naturales a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.1.2 En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en las tiendas HONOR ubicadas en:
- Multiplaza Escazú
 - Multiplaza del Este
 - Plaza Lincoln

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación

costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.